



Resolución Directoral

Nº 199 -2015 DE/ENAMM

Callao, 14 AGO. 2015

Vista el Acta del Consejo Académico Nº 008-2015 de fecha 20 de julio de 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, con memorándum Nro. 033-2015/ENAMM/PRE-ENAMM. El Jefe del Centro Pre ENAMM y por disposición de la Alta Dirección, comunica que la Oficial de Mar. Svc. Melissa Esther CERRÓN Alcocer, habiendo concluido su descanso médico, se ha reincorporado como Instructora de dicho Centro a partir el mes de julio del 2015, consiguientemente, su consideración en la planilla respectiva para efectos del reconocimiento económico por la actividad desarrollada;

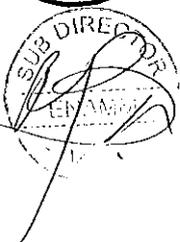
Que, es procedente, reincorporar a la Oficial de Mar, Svc., Melissa Esther CERRÓN Alcocer, a partir del 01 de julio del 2015, como Instructora del Centro Pre ENAMM a solicitud del Encargado de la Jefatura, así como su consideración para la retribución económica por la actividad a desarrollar, conforme a la programación académica;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe (e) del Centro Pre ENAMM y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REINCORPORAR con eficacia anticipada al 01 de julio del 2015 a la Oficial de Mar Svc. Melissa Esther CERRÓN Alcocer, como Instructora del Ciclo Regular que se imparte en el Centro Pre ENAMM, por el periodo de tiempo especificado para el Semestre Académico 2015-I (Ciclo Regular), establecido en el Reglamento de Concurso Público de Mérito y Proceso de Selección Directa para el presente año académico.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,

la compensación económica a la Oficial de Mar, Svc. Melissa Esther CERRÓN Alcocer, a partir del 01 de julio del 2015 y hasta el término del Primer Semestre del Ciclo Regular. La Instructora referida en el ítem precedente, cumplirá las funciones de preparación física a los participantes del Centro Pre ENAMM, durante los días sábados en el horario de 08.00 hrs. a 12.45 hrs.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR,

la presente Resolución Directoral a la Jefatura del Centro Pre ENAMM, Jefatura de la Secretaría Académica, y Jefatura de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

